

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

**RAD. 76001-3103-004-2022-00024-00**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de diferentes la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad, en respuesta a nuestros oficios No. 133 y 558 de febrero 18 y noviembre 09 del año 2022, respectivamente.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **076** DE HOY **May- 10- 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria

## RESPUESTA SOLICITUD VEHICULO HYK275

RMA, Notificaciones <Notificaciones.RMA@cali.gov.co>

Vie 13/01/2023 2:30 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se envía respuesta al radicado del asunto con formato PDF.

--



### Nota Informativa:

**Favor abstenerse de enviar comunicaciones por este medio diferentes al acuse de recibido, para peticiones o solicitudes utilizar el canal de atención de radicación de correspondencia ([www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co))**

 <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/en-la-ruta-de-la-construcci%C3%B3n-del-plan-anticorrupti%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2023>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202341520100006691  
Fecha: 2023-01-13  
TRD: 4152.010.13.1.953.000669  
Rad. Padre: 202341730100033082

Señores  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Atte.: LINDA XIOMARA VARON ROJAS  
Secretaria  
Carrera 10 No. 12-15  
Correo Electrónico: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cali - Valle

ASUNTO: INSCRIBIR MEDIDA VEHICULO HYK275  
OFICIO No.: 558  
EXPEDIENTE No. 760013103004-2022-00024-00

En atención al asunto de la referencia en el cual se solicita INSCRIBIR MEDIDA, referente al vehículo de placas HYK275, se informa que fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda., en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Santiago Cali – Secretaria de Movilidad y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

Dicho traslado se realizó mediante el oficio No. 202341520100005231 del 11 de Enero del presente año, solicitando se verificara y/o procediera con lo requerido en el oficio y se emitiera la respectiva respuesta al peticionario de lo actuado. El radicado de recepción por para parte del CDAV es el 2022-630-100-3 del 11 de Enero del 2023.

En caso de haber recibido una respuesta con anterioridad favor hacer caso omiso a este documento.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO  
Líder Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyecto y elaboro: Gladys Paredes – Registro Automotor

## REMISION POR COMPETENCIA HYK275

Medidas Cautelares <medidas.cautelares@ventanillamovilidad.com.co>

Vie 10/02/2023 2:52 PM

Para: MARÍA DEL PILAR LUNA GARCIA <movilidad@cali.gov.co>

CC: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alejandra Del Pilar Cespedes <alejandra.cespedes@circulemosdigital.com.co>; Carolina Romero <carolina.romero@circulemosdigital.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (775 KB)

HYK275.pdf; HYK275-ORDEN.pdf;

Reciba un cordial saludo de Ventanilla única de servicios - VUS Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte

En virtud del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, regulado y sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, al ser un asunto de su competencia, remitimos el oficio adjunto respecto del vehículo de placa del asunto, dado que el rodante figura activo para su organismo de tránsito .

**Por último, solicitamos extender respuesta de fondo directamente a la dirección registrada por el ente emisor de la orden, ya que nosotros simplemente estamos corriendo traslado por competencia de la petición, más no estamos elevando una consulta a nombre propio.**

Cordialmente,



Angie Smith C.  
Abogada de Limitaciones  
Consortio Circulemos Digital.

**Secretaría de Movilidad**

**CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021**

Oficio nro. **7141743**

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2023

Señores:

SRIA MPAL T DE CALI

CARRERA 3 NO. 56-90 BARRIO SALOMIA BLOQU

CALI - Valle del Cauca

Asunto: Oficio Nro.558 del 09/11/2022 radicado el 03/02/2023

Referencia: 76001310300420220002400

Oficio: Vehículo de placas HYK275

Reciba un cordial saludo de Consorcio Circulemos Digital, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011\*, nos permitimos remitir en un (1) folio el original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4 decretó ORDEN DE DECOMISO para el vehículo de placa HYK275, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, figura registrado en esa oficina de tránsito.

Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes y de respuesta directamente a la entidad que emitió la orden.

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

C.Co JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4  
Atn,LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria  
J04CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
CALI ( Valle del Cauca )

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

---

\* regulada y sustituida en su Título II por el artículo de la Ley 1755 de 2015.

Proceso 2022-00024 SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A - RADICACIÓN DE OFICIO NO. 558  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL 5497

notificacionesjudiciales@caicedoasociados.com <notificacionesjudiciales@caicedoasociados.com>  
Jue 02/02/2023 16:29

Para: judicial@movilidadbogota.gov.co <judicial@movilidadbogota.gov.co>; contactenos@simbogota.com.co  
<contactenos@simbogota.com.co>; Contactenos  
<contactenos@ventanillamovilidad.com.co>; contactociudadano@movilidadbogota.gov.co  
<contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>; njudiciales@valledelcauca.gov.co  
<njudiciales@valledelcauca.gov.co>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co  
<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; mecal.coman@policia.gov.co <mecal.coman@policia.gov.co>; j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
<j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: director@caicedoasociados.com <director@caicedoasociados.com>

1 archivos adjuntos (154 KB)

EXP 5497 OFICIO CAPTURA HYK-275 2022-00024.pdf;

Señores

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**

Sección Guardas Bachilleres

Ciudad

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co); [mecal.coman@policia.gov.co](mailto:mecal.coman@policia.gov.co)

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Carrera # 12 – 15

CALI- VALLE

Correo electrónico: [j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: EJECUTIVO No. 760013103004-2022-00024-00

DTES: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Nit. 891.300.238-6

INGENIO DEL CAUCA S.A.S. Nit. 801.300.237-9

DDO: SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A. Nit. 817.002.544-8

“..Por medio del presente, para comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el DECOMISO del vehículo de placas HYK-275 denunciado como de propiedad de la sociedad demandada SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A...”

Exp 5497

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

**Carlos A. Caicedo Gardezabal**

C.C. No. 80.425.534 de Usaquén

T.P. No. 141.001 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante

Cra. 8 No. 38-33 Ofic 1204- Ed. Plaza 39

Tels: (57-1) 285 6267 - 285 6269 Cel: (57) 312 343 0001

Bogotá, Colombia

Decom

SERVICIOS

FEB -3 A 8:17

005953

EL RECEPTIVO DE ESTE DOCUMENTO, NO ANULA LA ACEPTACION CENTRAL DE LA REFERENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía  
[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 10 # 12 - 15  
Cali - Valle

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2022

Oficio No. 558

Señores

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**

Sección Guardas Bachilleres

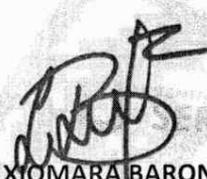
Ciudad

REFERENCIA:	EJECUTIVO	
DEMANDANTES:	INGENIO PROVIDENCIA S.A.	Nit. 891.300.238-6
	INGENIO DEL CAUCA S.A.S.	Nit. 801.300.237-9
DEMANDADO:	SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.	Nit. 817.002.544-8
RADICACION:	760013103004-2022-00024-00	

Por medio del presente, para comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **DECOMISO** del vehículo de placas **HYK-275** denunciado como de propiedad de la sociedad demandada **SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo anterior dejando el vehículo a disposición de éste juzgado en los parqueaderos públicos, comunicando a este Juzgado **inmediatamente** lo pertinente, a fin de evacuar la diligencia de secuestro.

Atentamente,

  
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

2022 FEB -3 A 8:17

005953

Firmado Por:

Linda Xiomara Baron Rojas

EL RECEBIR DE ESTE DOCUMENTO,  
NO IMPLICA ACEPTACIÓN  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

**Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5510578f4b1ca00029167deb559f9a68374761206f497d23d6b6dfd8b7c2da11**

Documento generado en 17/11/2022 10:01:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Respuesta de Solicitud

Contactenos <[contactenos@ventanillamovilidad.com.co](mailto:contactenos@ventanillamovilidad.com.co)>

Vie 10/02/2023 3:31 PM

Para: MARÍA DEL PILAR LUNA GARCIA <[movilidad@cali.gov.co](mailto:movilidad@cali.gov.co)>

CC: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Buen día.

Remito para su conocimiento.

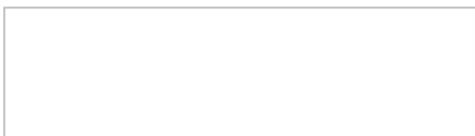
Reciba un cordial saludo de Circulemos Digital, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, este Consorcio adjunta al presente correo, el oficio mediante el cual se da respuesta a la orden requerida por su despacho.

**Ahora bien, si el proceso fue traslado a otra entidad de la manera más respetuosa solicitamos remitir la presente comunicación a dicha autoridad, en virtud del principio de colaboración entre entidades y la obligación de las entidades públicas de atender solicitudes oficiosas entre ellas, dando así aplicación a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011, regulada y sustituida por la Ley 1755 de 2015.**

Adicionalmente informamos que el correo asignado por este Consorcio para la recepción de correspondencia concerniente a órdenes de embargos, desembargos, acciones de tutela, derechos de petición entre otros es: [contactenos@ventanillamovilidad.com.co](mailto:contactenos@ventanillamovilidad.com.co)

Cordialmente,



Contrato de concesión No. 2021 2519.

**Viviana Triana Villa**

Analista de Correspondencia

[contactenos@ventanillamovilidad.com.co](mailto:contactenos@ventanillamovilidad.com.co)

Calle 64g # 92 - 20

PBX: 601 291 6700

Bogotá - Colombia

***Eficiente, ágil y segura***

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

**Secretaría de Movilidad**

**CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021**

Oficio nro. **7141743**

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2023

Señores:

SRIA MPAL T DE CALI

CARRERA 3 NO. 56-90 BARRIO SALOMIA BLOQU

CALI - Valle del Cauca

Asunto: Oficio Nro.558 del 09/11/2022 radicado el 03/02/2023

Referencia: 76001310300420220002400

Oficio: Vehículo de placas HYK275

Reciba un cordial saludo de Consorcio Circulemos Digital, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011\*, nos permitimos remitir en un (1) folio el original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4 decretó ORDEN DE DECOMISO para el vehículo de placa HYK275, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, figura registrado en esa oficina de tránsito.

Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes y de respuesta directamente a la entidad que emitió la orden.

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

C.Co JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4  
Atn,LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria  
J04CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
CALI ( Valle del Cauca )

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

---

\* regulada y sustituida en su Título II por el artículo de la Ley 1755 de 2015.

Proceso 2022-00024 SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A - RADICACIÓN DE OFICIO NO. 558  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL 5497

notificacionesjudiciales@caicedoasociados.com <notificacionesjudiciales@caicedoasociados.com>  
Jue 02/02/2023 16:29

Para: judicial@movilidadbogota.gov.co <judicial@movilidadbogota.gov.co>;contactenos@simbogota.com.co  
<contactenos@simbogota.com.co>;Contactenos  
<contactenos@ventanillamovilidad.com.co>;contactociudadano@movilidadbogota.gov.co  
<contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>;njudiciales@valledelcauca.gov.co  
<njudiciales@valledelcauca.gov.co>;notificacionesjudiciales@cali.gov.co  
<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;mecal.coman@policia.gov.co <mecal.coman@policia.gov.co>;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
<j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: director@caicedoasociados.com <director@caicedoasociados.com>

1 archivos adjuntos (154 KB)

EXP 5497 OFICIO CAPTURA HYK-275 2022-00024.pdf;

Señores

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**

Sección Guardas Bachilleres

Ciudad

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co); [mecal.coman@policia.gov.co](mailto:mecal.coman@policia.gov.co)

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Carrera # 12 – 15

CALI- VALLE

Correo electrónico: [j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: EJECUTIVO No. 760013103004-2022-00024-00

DTES: INGENIO PROVIDENCIA S.A. Nit. 891.300.238-6

INGENIO DEL CAUCA S.A.S. Nit. 801.300.237-9

DDO: SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A. Nit. 817.002.544-8

"..Por medio del presente, para comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el DECOMISO del vehículo de placas HYK-275 denunciado como de propiedad de la sociedad demandada SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A..."

Exp 5497

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

**Carlos A. Caicedo Gardezabal**

C.C. No. 80.425.534 de Usaquén

T.P. No. 141.001 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante

Cra. 8 No. 38-33 Ofic 1204- Ed. Plaza 39

Tels: (57-1) 285 6267 - 285 6269 Cel: (57) 312 343 0001

Bogotá, Colombia

Decom

SERVICIOS

FEB -3 A 8:17

005953

EL REEMBOLSO DE ESTE DOCUMENTO, NO IMPLICA ACEPTACION CENTRAL DE LA REFERENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía  
[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 10 # 12 - 15  
Cali - Valle

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2022

Oficio No. 558

Señores

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**

Sección Guardas Bachilleres

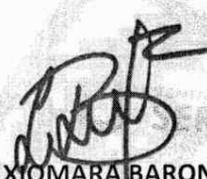
Ciudad

REFERENCIA:	EJECUTIVO	
DEMANDANTES:	INGENIO PROVIDENCIA S.A.	Nit. 891.300.238-6
	INGENIO DEL CAUCA S.A.S.	Nit. 801.300.237-9
DEMANDADO:	SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.	Nit. 817.002.544-8
RADICACION:	760013103004-2022-00024-00	

Por medio del presente, para comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el **DECOMISO** del vehículo de placas **HYK-275** denunciado como de propiedad de la sociedad demandada **SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo anterior dejando el vehículo a disposición de éste juzgado en los parqueaderos públicos, comunicando a este Juzgado **inmediatamente** lo pertinente, a fin de evacuar la diligencia de secuestro.

Atentamente,

  
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

2022 FEB -3 A 8:17

005953

Firmado Por:

Linda Xiomara Baron Rojas

EL RECEBIR DE ESTE DOCUMENTO,  
NO IMPLICA ACEPTACIÓN  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

**Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5510578f4b1ca00029167deb559f9a68374761206f497d23d6b6dfd8b7c2da11**

Documento generado en 17/11/2022 10:01:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## UL-23-02487- 23-02486 RADICADO 760013103004-2022-00024-00 VEHICULO DE PLACA HYK275

Diego Fernando Valencia H. <ulegal3@cdavpst.com>

Vie 21/04/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ulegal4@cdavpst.com <ulegal4@cdavpst.com>

📎 2 archivos adjuntos (377 KB)

HYK275 .2.pdf, HYK275.pdf;

Cordial Saludo;

A través de la presente se allega respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

--



**Diego Fernando Valencia H.**  
Auxiliar Unidad Legal



Teléfono: (602) 4855353 Ext. 110

[www.serviciosdetransitodigitales.com](http://www.serviciosdetransitodigitales.com)



Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Santiago de Cali, 18 de abril de 2023

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4  
ATN LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
SECRETARIA  
J04CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
CALI-VALLE

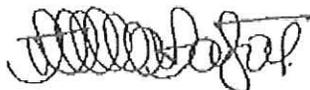
REFERENCIA: EMBARGO  
DEMANDANTE: NGENIO PROVIDENCIA SAS - INGENIO DEL CAUCA SAS  
DEMANDADO: SUPERMERCADOS EL RENDIDOR SA  
RADICADO: 760013103004-2022-00024-00  
OFICIO: 133

En atención a la referencia, la unidad legal del programa servicios de tránsito, se permite informar que se ha efectuado la inscripción del oficio N° 2342 del 28 de agosto de 2022, emanado por El Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Santiago de Cali, mediante el cual se ordenó el embargo para el vehículo de placas HYK275, dentro del proceso Embargo.

En consecuencia nos permitimos comunicarle a su despacho que se procedió a la acumulación de Procesos con advertencia que frente a la misma cosa existen más limitaciones inscritas emitidas por diferentes entes judiciales.

Lo anterior dando aplicación al artículo 465 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



STELLA SALAZAR TORO  
Jefe Unidad Legal  
Programa Servicios de Tránsito

*Pye: Diego F. Valencia Hurtado  
Auxiliar Unidad Legal*

Santiago de Cali, 18 de abril de 2023

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 4  
ATN LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
SECRETARIA  
J04CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
CALI-VALLE

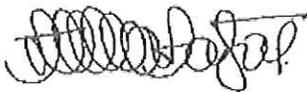
REFERENCIA: ORDEN DE DE DECOMISO  
DEMANDANTE: NGENIO PROVIDENCIA SAS - INGENIO DEL CAUCA SAS  
DEMANDADO: SUPERMERCADOS EL RENDIDOR SA  
RADICADO: 760013103004-2022-00024-00  
OFICIO: 558

En atención a la referencia, la unidad legal del programa servicios de tránsito, se permite informar que se ha efectuado la inscripción del oficio N° 2342 del 28 de agosto de 2022, emanado por El Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Santiago de Cali, mediante el cual se ordenó el embargo para el vehículo de placas HYK275, dentro del proceso Embargo.

En consecuencia nos permitimos comunicarle a su despacho que se procedió a la acumulación de Procesos con advertencia que frente a la misma cosa existen más limitaciones inscritas emitidas por diferentes entes judiciales.

Lo anterior dando aplicación al artículo 465 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



STELLA SALAZAR TORO  
Jefe Unidad Legal  
Programa Servicios de Tránsito

*Pye: Diego F. Valencia Hurtado  
Auxiliar Unidad Legal*